



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 6311/2022 DE FECHA 29/06/2022, POR LA QUE SE CONCEDE A LA ENTIDAD “ AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA”, UNA SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL “PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Examinado el expediente administrativo con n.º de referencia 55/2021-1220120842 abierto en la Plataforma para la Tramitación Electrónica de Expedientes de la sede del Servicio Canario de Empleo y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución de la Presidencia del SCE, de fecha 23 de noviembre de 2021, con extracto publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 1 de diciembre de 2021, con número en la BDNS: 596745, se aprueba la Convocatoria, en concurrencia no competitiva, destinada a la financiación de “*Programas de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas en Canarias*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea–NEXT GENERATION EU, rectificada por Resolución de la Presidenta de fecha 22 de febrero de 2022 (BOC N.º 40 DE 25/02/2022), cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden TES/1152/2021 (BOE de 26/10/2021).

2º.- Mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo N.º **6311/2022** de fecha 29/06/2022 se concede subvención al **Ayuntamiento de Breña Alta**, provista de NIF P38008001, por importe de **ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (128.435,52 €)**, para la realización del Proyecto denominado “**NEXT BALTA 2021**”, con cargo al “PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea–NEXT GENERATION EU.



3º.- Mediante escrito de fecha 25/07/2022, con registro de entrada en el Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) n.º 98666, D. Jonathan de Felipe Lorenzo, actuando en representación del Ayuntamiento de la Breña Alta, presenta solicitud de modificación de la ocupación de 1 Ingeniero Informático, con titulación de Grado en Ingeniería Informática, con grupo de cotización 1; por la ocupación de 1 Gestor de expedientes administrativos con titulación en grado en Derecho , con grupo de cotización 1, por no encontrarse candidatos disponibles y adecuados a la oferta de empleo, tal y como acredita informe emitido por la gestora de la oferta en el SCE de fecha 14/07/2022.

A los citados Antecedentes, les son de aplicación las siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución de concesión, es la Dirección del SCE, de conformidad con lo establecido en la Base reguladora 11, punto 1, en relación directa con el artículo 12º, punto 1, de la Convocatoria, y el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del SCE, según redacción dada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC de 2/03/2011).

Segunda.- La presente Resolución se dicta al amparo de lo establecido en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR/A DE EMPLEO	Fecha: 10/08/2022 - 10:41:31 Fecha: 10/08/2022 - 10:36:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7942 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/08/2022 11:25:16	Fecha: 10/08/2022 - 11:25:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0an-8SkuzHGSPXNaam5bPq2ks6jvu7wbh	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2022 - 11:27:01	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sRNGHiqx7XNq00C9IJBx65IPdF6qW0yE	 
--	--



públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas"; en la Resolución de la Presidencia del SCE, de fecha 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria de dicho programa; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla; en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre y la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera.- La Resolución de la Presidencia del SCE, de fecha 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones, en su Resuelvo Décimo cuarto, punto 2, establece que *en el caso de que no existan demandantes de empleo en las ocupaciones solicitadas, la entidad podrá proponer cambio en la ocupación solicitada, manteniendo el grupo de cotización inicialmente previsto por el cual se le concede el módulo correspondiente. En el caso extremo de que no existieran candidatos para la ocupación/grupo de cotización previsto, se podrá modificar éste, sin que pueda corresponder cambio en el importe concedido, en el caso de tener que ir a un grupo de cotización superior que supusiera un incremento del módulo correspondiente.*

Cuarta.- Vista la solicitud del Ayuntamiento de la Breña Alta con fecha 25/07/2022, con n.º de registro SCEM 98666,, con respecto a la modificación de la ocupación y titulación de 1 Ingeniero Informático, con titulación de Grado en Ingeniería Informática, con grupo de cotización 1; por la ocupación de 1 Gestor de expedientes administrativos con titulación en grado en Derecho , con grupo de cotización 1, por no encontrarse candidatos disponibles y adecuados a los requisitos de la oferta y del Programa, visto que afecta a la línea de actuación, pasando de la línea de actuación Digital a la General pero no afectando al porcentaje de los trabajadores asignados a dicha línea de actuación previsto en el resuelvo cuarto, punto 3, de la convocatoria; procede modificar el Anexo I de la Resolución de concesión de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 6311/2022 de fecha 29/06/2022, en el sentido de asignar correctamente la nueva titulación y la línea de actuación correspondiente manteniendo el grupo de cotización y el módulo económico asociado.

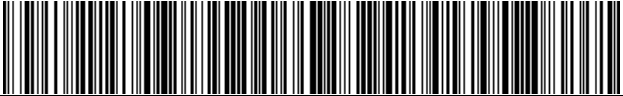

RESUELVO

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo nº 6311/2022 de fecha 29/06/2022, en lo referido al cambio de ocupación y titulación de la ocupación de 1 Ingeniero Informático, con titulación de Grado en Ingeniería Informática, con grupo de cotización 1; por la ocupación de 1 Gestor de expedientes administrativos con titulación en grado en Derecho , con grupo de cotización 1, por no encontrarse candidatos disponibles y adecuados a los requisitos de la oferta y del Programa. Esta modificación supone un cambio de línea de actuación, pasado de la línea Digital a la General, pero cumpliéndose con el porcentaje estipulado en el resuelvo cuarto, punto 3, de la convocatoria, asimismo, **no corresponde cambio de subvención concedido**, puesto que se mantiene el grupo de cotización y los módulos económicos asociados a ellos, quedando la relación de categorías profesionales y titulaciones tal y como se establece en el **Anexo I** de la presente Resolución, en base a los antecedentes y consideraciones jurídicas de la presente Resolución, que se dan por reproducidas.

Segundo.- Mantener el resto de la Resolución de la Dirección del SCE, N.º 6311/2022 de fecha 29/06/2022 , en todos sus términos.

Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente a través de su inserción en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del SCE:

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTORA/ MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR/A DE EMPLEO	Fecha: 10/08/2022 - 10:41:31 Fecha: 10/08/2022 - 10:36:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7942 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/08/2022 11:25:16	Fecha: 10/08/2022 - 11:25:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0an-8SkuzHGSPXNaam5bPq2ks6jvu7wbh	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2022 - 11:27:01	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sRNGHiqx7XNq00C9IJBx65IPdF6qwoYyE	 
---	--



(http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/principal/tablon_anuncios), con la indicación de que, de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

El presente acto administrativo ha sido PROPUESTO por:
LA SUBDIRECTORA DE EMPLEO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR/A DE EMPLEO	Fecha: 10/08/2022 - 10:41:31 Fecha: 10/08/2022 - 10:36:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7942 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/08/2022 11:25:16	Fecha: 10/08/2022 - 11:25:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0an-8SkuzHGSPXNaam5bPq2ks6jvu7wbh	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2022 - 11:27:01	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sRNGHiqx7XNq00C9IJBx65IPdF6qW0yE	 
---	---

ANEXO I
CUADRO-RESUMEN DEL PROYECTO

Entidad: **AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA**

NIF: **P38008001**

Denominación Proyecto: **NEXT BALTA 2021**

CUANTÍA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **128.435,52 €**



Nº personas trabajadoras a contratar: **4**

Localización geográfica del proyecto a ejecutar: **Isla de La Palma. Municipio de Breña Alta**

Cuadro por categorías profesionales y módulos:

MÓDULO	GRUPO DE COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	N.º DE TRABAJADORES	DURACIÓN CONTRATO (MESES)	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA – ISLA - PROVINCIA
B	1	TITULADO/A UNIVERSITARIO/A	VERDE	2	12	LA PALMA – S/C DE TENERIFE
B	1	TITULADO/A UNIVERSITARIO/A	EMPLEO GENERAL	2	12	LA PALMA – S/C DE TENERIFE

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR/A DE EMPLEO	Fecha: 10/08/2022 - 10:41:31 Fecha: 10/08/2022 - 10:36:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7942 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/08/2022 11:25:16	Fecha: 10/08/2022 - 11:25:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0an-8SkuzHGSPXNaam5bPq2ks6jvu7wbh	 
El presente documento ha sido descargado el 10/08/2022 - 11:27:01	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS -	Fecha: 10/08/2022 - 11:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sRNGHiqx7XNq00C9IJBx65IPdF6qwOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2023 - 10:44:01	